



Arauca, Arauca, catorce (14) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

ASUNTO: ESTARSE A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR
EXPEDIENTE NO: 001-33-33-002-2013-00476-00
DEMANDANTE: ORLANDO NAVARRO OBANDO
DEMANDADO: CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN
NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Teniendo en cuenta la providencia del 24 de enero de 2018, proferida por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca vista a fls. 166-168 del expediente, mediante la cual **CONFIRMA** el auto proferida por el Juzgado Primero Administrativo de Arauca del 08 de noviembre de 2016, por lo anterior se dispone:

PRIMERO: ESTARSE a lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca.

SEGUNDO: Cancélese su radicación, archívese el expediente, previa anotación en el Sistema Informático de Administración Judicial Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Juez

<p>Juzgado Primero Administrativo de Arauca</p> <p>SECRETARÍA.</p> <p>El auto anterior es notificado en estado No. 009 de fecha 15 de febrero de 2018.</p> <p>La Secretaria,</p> <p>Luz Stella Arenas Suárez</p>
--

